

REGLAMENTO “Desafío Top 5 Posgrados 2022”

DESCRIPCIÓN:

El Desafío Top 5 Posgrados 2022 es una dinámica dirigida a personas interesadas en matricular una carrera de Posgrado en Universidad Latina de Costa Rica, cumpliendo las características como **Estudiante de Primer Ingreso** en el I Periodo de 2022 (I Trimestre 2022 y I Cuatrimestre 2022) para una carrera de Maestría presencial, MBA ON LINE, Máster ON LINE Especialización o Especialidad, y que, por lo tanto, nunca haya sido estudiante de la Universidad en una carrera de los grados académicos mencionados.

El desafío consiste en la elaboración de un ensayo desarrollando uno de los temas definidos para efectos del desafío.

El ensayo deberá cumplir con las siguientes características:

- Tipo de letra: Arial 12
- Espaciado: 1,5
- Extensión: Máximo 6 hojas.
- Detalle: 1 página de Introducción, 3 páginas de desarrollo y 2 páginas de conclusiones

ENSAYO

El ensayo es una técnica de aprendizaje que facilita al autor plasmar la interpretación o explicación de un tema determinado. No posee una estructura definida ni sistematizada, por lo que permite ser desarrollado de una manera libre, asistemática, es decir, una reflexión subjetiva por parte del autor, quien argumenta y sustenta su conocimiento y aprendizaje del tema.

Criterios: Originalidad y creatividad, claridad, consistencia y coherencia, aportes y contribuciones propositivas

Propósito: Diseñar y componer un ensayo a partir de los saberes y sentires construidos y reconstruidos durante el desarrollo de un tema determinado, en estrecha relación con el contenido de la maestría a cursar.



| Indicadores de logro | | | | |
|--|---|---|--|--|
| Crterios | Excelente | Bueno | Adecuado | Necesita Mejorar |
| Originalidad y creatividad | Aporta una nueva visión sobre el tema, con creatividad y originalidad | Retoma una idea ya existente y da su punto de vista | Repite y parafrasea las ideas de otros autores relacionados con el tema del ensayo | Transcribe textualmente las citas de otros autores, en detrimento de su propia creatividad |
| Claridad | El trabajo presentado se lee con facilidad, es comprensible y está bien redactado | No siempre el trabajo presentado se lee con facilidad, a veces es difícil de comprender y presenta errores ortográficos | El trabajo es difícil de comprender y está mal redactado | El trabajo presentado no se lee con facilidad, es poco comprensible y está mal redactado |
| Consistencia y coherencia | Denota conocimiento y claridad de pensamiento durante todo el texto del ensayo | En algunos párrafos pierde consistencia e hilo conductor | Hace suyas las ideas de otros autores, demostrando poco conocimiento y rigor del tema | No hay congruencia entre el título del ensayo y el contenido del mismo |
| Aportes y contribuciones propositivas | Concluye con, al menos, tres propuestas de mejora, en estrecho vínculo con la temática seleccionada | Concluye con dos propuestas de mejora, en estrecho vínculo con la temática seleccionada | Concluye con una propuesta de mejora, en estrecho vínculo con la temática seleccionada | Concluye con una propuesta de mejora, sin vínculo con la temática seleccionada |

Se otorgarán 5 becas académicas del 100% a los mejores 5 ensayos, para cubrir los rubros de colegiatura durante toda su carrera, entendidos como matrícula, cursos y laboratorios. La beca no será aplicable al monto de cualquier otro concepto como: seminarios de graduación, certificaciones, giras, campos clínicos, materias dobles, requisitos de graduación, nivelatorios, carné, convalidaciones, prácticas profesionales, proyectos de graduación, tesis, pruebas de grado, seminarios de alta gerencia, exámenes por suficiencia, ampliaciones, derechos de graduación, servicios extraordinarios fuera de la colegiatura ni ningún otro rubro que no sea por lo anteriormente mencionado.

ORGANIZADOR:

Universidad U Latina, S.R.L., es la Organizadora del Desafío y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este Desafío, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: mercadeo@ulatina.cr; o teléfono: 2207-7177, de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.



REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR:

Para participar en el Desafío Top 5 Posgrados 2022, los interesados deberán inscribirse completando el formulario publicado en el sitio web www.ulatina.cr.

El plazo de inscripción es hasta el martes 4 de enero del 2022, a las 12:00 md. Los inscritos para el Desafío Top 5 Posgrados 2022 deberán de enviar su ensayo en formato pdf a la cuenta de correo electrónico top5@ulatina.cr, antes del martes 4 de enero del año 2022 a las 12MD.

RESTRICCIONES:

- Pueden participar en la prueba todas aquellas personas que cumplan con la característica de primer ingreso para una carrera de Posgrado, por lo tanto, que nunca hayan estado matriculados en ninguna otra carrera de este mismo grado académico en Universidad Latina de Costa Rica.
- No aplicarán restricciones de edad para la prueba.
- Todas las becas otorgadas por el Desafío Top 5 Posgrados 2022 serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- No podrán participar colaboradores de Universidad Latina de Costa Rica ni de Universidad Americana UAM, ni sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas que le brinden servicios ya sea a la Universidad Latina de Costa Rica y/o a la Universidad Americana UAM.
- Si un estudiante de primer ingreso ya matriculado para el I Periodo 2022 (I Trimestre 2022 y I Cuatrimestre 2022) desea realizar la prueba, podrá hacerlo y en caso de ser ganador de una beca, se le asignará la beca respectiva, en reemplazo y no como complemento, del beneficio ya otorgado.
- Las becas otorgadas tienen una vigencia exclusiva para el primer periodo de 2022 (I Trimestre 2022 y I Cuatrimestre 2022). En caso de no matricular antes del cierre de matrícula extraordinaria del primer periodo de 2022, los ganadores automáticamente perderán el derecho sobre la beca.
- Los estudiantes deberán matricular al menos dos (2) materias por periodo académico ya que son trimestres o cuatrimestres dependiendo del programa seleccionado, y no podrán interrumpir sus estudios hasta la conclusión de la carrera, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
 - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
 - No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.



- Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
- Mantener un promedio ponderado acumulado de 85 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada período de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula
- No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
- Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
- En el caso aplicable, no tener documentación pendiente exigida por algún Departamento de la Universidad Latina de Costa Rica; así como ningún monto pendiente y/o trámite financiero con el Departamento de Cobro de la Universidad Latina de Costa Rica.
- La beca no aplica para campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.

ASIGNACIÓN DE LAS BECAS DESAFÍO TOP 5 POSGRADOS 2022:

- Se incluyen todos los programas de maestrías a excepción de la especialidades de salud que imparte la Universidad Latina de Costa Rica
- Los 5 ganadores pueden escoger entre maestrías reguladas, master ejecutivos y/ programas ejecutivos.
- Las becas académicas aplican para los Posgrados Presenciales y Másters Ejecutivos ofertadas para I Trimestre 2022 y I Cuatrimestre 2022. No aplica para Bachilleratos, Licenciatura, Técnicos o Cursos Libres.
- El ganador de la beca deberá de cumplir con todos los requisitos para la admisión a la carrera seleccionada, entendido como título en grado académico requerido, experiencia laboral, pruebas de admisión, entrevistas, y otros.
- La beca aplica en un programa que cumpla con las políticas de población para el periodo 2022.
- Las becas serán asignadas frente a representantes de Decanatura de Posgrados de Universidad Latina de Costa Rica, quienes darán fe de los resultados obtenidos. En caso que alguna de las personas que obtenga algunas de los 5 mejores ensayos no opte por la Beca, la Universidad podrá dispensar de la entrega de este beneficio.



RECLAMO Y RETIRO DE BECA - BENEFICIO

La Universidad Latina de Costa Rica contactará vía telefónica a los ganadores en un plazo no mayor a ocho (8) días naturales posteriores a la fecha de cierre de la inscripción.

Los estudiantes ganadores de la beca deberán matricularse con fecha máxima el último día de matrícula en periodo extraordinario para el primer periodo del 2022 (I Trimestre 2022 y I Cuatrimestre 2022) los cuales son:

Masters on line y MBA on line: sábado 22 enero, 2022

Postgrados presenciales: sábado 28 enero, 2022

Posterior a estas fechas, perderán el derecho a la beca.

Los estudiantes ganadores deberán firmar un documento de aceptación de beca, así como el Reglamento de Becas por Mérito y las Políticas de Matrícula, vigentes en la Universidad Latina de Costa Rica.

La beca no se cambia por dinero en efectivo.

La beca no aplica para ser canjeado por otros descuentos o promociones.

La beca no incluye los gastos personales ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación que deban hacer los ganadores para realizar su debida matricula, corre por cuenta de cada uno de ellos.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal del Organizador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

Si un ganador seleccionado no se comunica y/o no se logra contactar dentro del plazo indicado, si se niega a firmar el documento de aceptación de beca, así como el Reglamento de Becas por Mérito y las Políticas de Matrícula, vigentes en la Universidad Latina de Costa Rica, si rechaza la beca o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 2 suplentes para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes



anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender la beca, o que realizarlo o entregarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear la beca por otros de costo equivalente.

La beca es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de la beca, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar la beca de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más becas que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de este Desafío. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar alguno de las becas a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en el Desafío implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador deseen hacer con relación al Desafío, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en el Desafío implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega de la beca se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega de la beca. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los ganadores de esta beca autorizan de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre la beca, así como en la página web del Concurso, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias del ganador y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y



demás involucrados en este Desafío, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Desafío, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de la beca, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Desafío.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en el Desafío, así como para hacer efectivo la beca o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Desafío; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este Desafío o durante el disfrute de la beca.

SUSPENSIÓN DEL CONCURSO:

El Organizador se reserva el derecho de suspender el Desafío de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de la beca en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del Desafío y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al Desafío o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición del presente Desafío se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador del Desafío, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.



USO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento del Desafío sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes del Desafío de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente Desafío.

La información contenida en la base de datos será de uso responsable del Organizador y éste queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

IDENTIDAD DEL GANADOR:

Al finalizar el Desafío, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

OTRAS DISPOSICIONES:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2207-7177, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Las respuestas a estas consultas no implicarán una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o plan y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa



Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica.

El Desafío Top 5 Posgrados 2022 se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web www.ulatina.ac.cr.

